

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID ID  
587-6-LE26, DESTINADA A  
CONTRATAR EL SERVICIO DE  
LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO DE  
ARQUITECTURA, DE INSTALACIONES  
ELÉCTRICAS Y SANITARIAS DE LAS  
DEPENDENCIAS DEL EDIFICIO MINVU,  
Y DEPENDENCIAS DE MOVILIZACIÓN.**

**EXENTA N° 1179**

**SANTIAGO, 07 de Abril de 2026**

**VISTO**

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2022, y, por el Decreto Supremo N° 31, (V. y U.), de 2024; la Resolución Exenta N° 75, (V. y U.), de 2026, que aprueba la nueva versión del Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Regionales Ministeriales y el Servicio de Bienestar MINVU/SERVIU; la Resolución que nombra el cargo de Jefe de la División Administrativa, en trámite; el Decreto Exento RA N° 272/38/2025, (V. y U.), que establece orden de subrogación del cargo de Jefe de la División Administrativa; la Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; la Resolución N° 36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones; las facultades de que estoy investida, y;

**CONSIDERANDO**

- a) Que, mediante la Resolución Exenta Electrónica N° 419, (V. y U.), de fecha 03 de febrero de 2026, se autorizó el llamado a la Licitación Pública ID 587-6-LE26, destinada a contratar el "Servicio de levantamiento planimétrico de arquitectura, de instalaciones eléctricas y sanitarias de las dependencias del Edificio MINVU, y dependencias de Movilización"; se aprobaron bases administrativas, bases técnicas y sus anexos, y se designó funcionaria encargada de la custodia de las ofertas e integrantes de la Comisión Evaluadora.
- b) Que, por medio de la Resolución Exenta N° 242, (V. y U.), de fecha 12 de febrero de 2026, se aprobaron las respuestas a las preguntas efectuadas en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.
- c) Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la licitación pública singularizada en literal a. del presente acto administrativo, se realizó el día 24 de febrero de 2026, presentándose dos (02) proponentes, a saber: ALEJANDRO ALVAREZ RINCON, RUN N° 14.758.281-1; y TPPS ARQUITECTURA LIMITADA, RUT N° 76.577.642-2; según consta en el acta de apertura electrónica.

- d) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora, que participaron del proceso de evaluación, no incurren en conflictos de intereses con los oferentes participantes del presente proceso licitatorio, y no se encuentran afectos a inhabilidad alguna, cumpliendo con las exigencias y requisitos establecidos en las bases de licitación, de conformidad con lo expresado en las declaraciones simples, todas de fecha 09 de marzo del 2026, adjuntas.
- e) Que, conforme a lo dispuesto en las bases de licitación, la Comisión Evaluadora confeccionó la correspondiente acta de evaluación, suscrita con fecha 09 de marzo del 2026.
- f) Que, la Comisión Evaluadora en su acta declara que los proponentes: ALEJANDRO ALVAREZ RINCON, RUN N° 14.758.281-1; y TPPS ARQUITECTURA LIMITADA, RUT N° 76.577.642-2, cumplen con los requisitos establecidos en el punto 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y en el punto 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, aplicando a dichas propuestas la metodología de evaluación de las ofertas establecida en el punto 1.9.3.- de las bases de licitación, las que obtuvieron los puntajes señalados en el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE RUT	PROPUESTA TÉCNICA (45%)		PROPUESTA ECONÓMICA (50%)		PROPUESTA ADMINISTRATIVA (5%)		PUNTAJE FINAL
	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado	
ALEJANDRO ALVAREZ RINCON, RUN N° 14.758.281-1	100	40	84	42	0	0	<b>87</b>
TPPS ARQUITECTURA LIMITADA, RUT N° 76.577.642-2	82,2	29,07	100	50	100	5	<b>92</b>

- g) Que, la Comisión Evaluadora en su acta recomienda adjudicar la Licitación Pública ID 587-6-LE26, al proponente TPPS ARQUITECTURA LIMITADA, RUT N° 76.577.642-2, por el monto total de \$32.000.000.- (Treinta y dos millones de pesos), exento de IVA, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5.- "Requisitos para participar en la licitación" y 1.6.- "Requisitos de admisibilidad de las ofertas" de las bases de licitación, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Ministerio.
- h) Que, el proveedor TPPS ARQUITECTURA LIMITADA, RUT N° 76.577.642-2, se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores de Mercado Público, en estado de proveedor hábil, de acuerdo con el certificado de fecha 17 de marzo de 2026, adjunto.
- i) Que, la adjudicación de la especie, por el monto involucrado, no está afecta al trámite de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.
- j) Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para efectuar la contratación indicada en el literal a.; por lo que, dicto la siguiente,

## RESOLUCIÓN

- 1) **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID 587-6-LE26, destinada a contratar el "Servicio de levantamiento planimétrico de arquitectura, de instalaciones eléctricas y sanitarias de las dependencias del Edificio MINVU, y dependencias de Movilización", al proponente TPPS ARQUITECTURA LIMITADA, RUT N° 76.577.642-2, por el monto total de \$32.000.000.- (Treinta y dos millones de pesos), exento de IVA.
- 2) **SUSCRÍBASE** contrato entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el proponente TPPS ARQUITECTURA LIMITADA, RUT N° 76.577.642-2, para el "Servicio de levantamiento planimétrico de arquitectura, de instalaciones eléctricas y sanitarias de las dependencias del Edificio MINVU, y dependencias de Movilización", por el monto total de \$32.000.000.- (Treinta y dos millones de pesos), exento de IVA.
- 3) **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de \$32.000.000.- (Treinta y dos millones de pesos), exento de IVA; al subtítulo 22, ítem 11, asignación 999, Centro de Costos DIVAD – Mantención, de la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026, en relación al presupuesto asignado a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.  
  
La presente imputación resulta ser meramente referencial, la que deberá efectuarse en el acto administrativo que apruebe el respectivo contrato.
- 4) **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), acto que estará a cargo de la Sección Gestión de Compras y Contratos de este Ministerio.

Refrendación		Fecha	6/4/2026		
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
757	DIVAD - MANTENCIÓN (02)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	11 (Servicios técnicos y profesionales)	999 (Otros)

**Paola Del Pilar Sánchez Tapia**

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Paola Del Pilar Sánchez Tapia, SERIALNUMBER=13464548-2, G=Paola Del Pilar, SN=Sánchez Tapia, T=Jefe de departamento, OU=Subsecretaría, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

**Distribución:**

- División Administrativa.
- Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.
- Sección Gestión de Compras y Contratos – DIVAD.
- Sección Programación y Presupuesto – DIVAD.
- Sección Partes y Archivos – DIVAD.
- Sección Infraestructura y Mantención – DIVAD.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl), en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **1179**

Timbre: **6mjgqokmbo**